RESOLUCIÓN DN Nº 336.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS CON LA FIRMA LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.----------

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2.015

VISTA: *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 47, el llamado a Contratación Directa a los efectos del "**SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS**", y adjudicada a la firma LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS por Resolución C.D. N° 237 de fecha 13 de mayo de 2015, y Resolución de Rectificación N° 304 de fecha 29 de junio de 2015, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la LEY 2051/03 Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos…".----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dinatran en su Dictamen U.O.C. N° 03/2015 emite una opinión favorable para la Renovación del Contrato de Servicio de Ceremonial y Gastronómicos.----------

Que, la firma LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS es la que actualmente presta el Servicio de Ceremonial y Gastronómicos con la Institución.-----

Que, Paraguay es el país con Presidencia Pro Tempore y, que para dar cumplimiento a la reunión del Pleno del Sub grupo N° 5 Transportes del Mercosur, que se llevara a cabo los días 11 al 13 del mes de noviembre del año en curso.----------

Que, lo presupuestado para dicho evento sobrepasa el saldo del contrato suscripto con la firma adjudicada y se recomienda su renovación teniendo en cuenta dicho procedimiento administrativo, y la DINATRAN se encuentra en plena ejecución de todos sus proyectos y funcionamiento institucional.----------

RESOLUCIÓN DN Nº 336.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS CON LA FIRMA LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.----------

POR TANTO, *y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley N° 1590/2000;----------*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORE

RESUELVE:

Artículo 1.- *Autorizar la renovación del contrato de servicio de ceremonial y gastronómicos con la empresa LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS, para la provisión del servicio de CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS, por un monto total de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.----------*

Artículo 2.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dinatran a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel **280** del presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Transporte para el presente Ejercicio Fiscal.----*

Artículo 3.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dinatran
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Gustavo Pereira
Director Jurídico
DINATRAN